

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 6** *ORDEN de 1 de septiembre de 2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Listado que acompaña a la presente convocatoria.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Listado que se adjunta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

### Tercero

#### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en Listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### Cuarto

#### *Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

En caso de que se soliciten plazas que se encuentren afectadas por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, recogidas en Anexo, los interesados deberán aportar, junto con la solicitud, autorización firmada para que la Administración de la Comunidad de Madrid realice los trámites necesarios conducentes a la obtención de la certificación acreditativa de la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales a que hace referencia dicho artículo, de acuerdo con el modelo disponible al efecto en [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

La no aportación de dicha autorización supondrá la exclusión del interesado en relación con los referidos puestos, salvo que adjunte a su solicitud certificación negativa emitida por el citado Registro en el plazo de presentación de instancias.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

### **Quinto**

#### *Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

### **Sexto**

#### *Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

### **Séptimo**

#### *Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

### **Octavo**

#### *Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

### **Noveno**

#### *Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

### **Décimo**

#### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### **Undécimo**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de septiembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2021), la Secretaria General Técnica (firmado).

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
1196 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN AREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.			3
				TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.			3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE NEXUS CONTRATACIÓN.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
4482 SUBSEC. ATENCION A LA DEPENDENCIA Y COORDINACION DE LA INFORMACION	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES DE DEPENDENCIA AREA SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS SERVICIO GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION SUBSECCION ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN			3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN MAERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y PRESUPUESTARIA			3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXCEL,WORD, POWER POINT) Y NEXUS, E-REG Y PORTAFIRMAS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
6953 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL IGUALDAD SUBDIRECCION GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO UNIDAD TECNICA ATENCIÓN SOCIAL A LA MUJER SERVICIO ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SECCION COORDINACION RED DE CENTROS Y SERVICIOS	B	22	9.794,76	COMUNIDAD DE MADRID			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS				
				EXPERIENCIA COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN/EXCLUSIÓN SOCIAL				3
				EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID				2
				EXPERIENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.				2
				EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
17069 SECRETARIA/O	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN	C/D	16	8.180,76	COMUNIDAD DE MADRID			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS				
				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				G
				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				G
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE AGENDA Y ATENCIÓN TELEFÓNICA.				3
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.				3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
22760 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD SUBDIRECCION GENERAL FAMILIAS AREA DE FAMILIAS SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	B	22	9.794,76	COMUNIDAD DE MADRID		TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES	E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				2
				EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS				3
				EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE SITUACIONES SOCIALES				3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
23887 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID		ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS				
				TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.				3
				TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.				3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN NEXUS CONTRATACIÓN.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
23893 NEG. EVALUACION	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID			
	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	AREA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL NEGOCIADO DE EVALUACIÓN				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID "E-REG" Y "ORVE" Y EN EL SEGUIMIENTO DE SUS INCIDENCIAS								2
EXPERIENCIA EN LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE CIUDADANO.								2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.								2
EXPERIENCIA EN EL CONTROL DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
33283 SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION II	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES DE DEPENDENCIA AREA SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS SERVICIO PRESTACIONES ECONÓMICAS SUBSECCION GESTIÓN Y TRAMITACIÓN II				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PRESTACIONES, SUBVENCIONES, AYUDAS Y RENTAS								3
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y PRESUPUESTARIA								3
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXCEL WORD, POWER POINT) Y NEXUS, E-REG Y PORTAFIRMAS								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
47197 NEG. INFORMACION Y SOCIAL REGISTRO I	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO I	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID E-REG Y EN LA APLICACIÓN ORVE, Y EN EL SEGUIMIENTO DE SUS INCIDENCIAS								3
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.								3
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
50316 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA ASUNTOS GENERALES SERVICIO ASUNTOS GENERALES SECCION GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR.								3
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.								3
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
62712 NEG. REGISTRO II	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO REGISTRO II	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/> EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID E-REG Y EN LA APLICACIÓN ORVE, Y EN EL SEGUIMIENTO DE SUS INCIDENCIAS <span style="float: right;">3</span>								
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. <span style="float: right;">3</span>								
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO <span style="float: right;">2</span>								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
62721 NEG. INFORMACION Y SOCIAL REGISTRO VII	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO VII	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/> EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID E-REG Y EN LA APLICACIÓN ORVE, Y EN EL SEGUIMIENTO DE SUS INCIDENCIAS <span style="float: right;">3</span>								
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. <span style="float: right;">3</span>								
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO <span style="float: right;">2</span>								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63205 SUBSEC. CONTRATACION I	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN AREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSECCION DE CONTRATACION I	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE ACUERDOS MARCO EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, ENFERMOS MENTALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MENORES EN SUS FASES DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO.						3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, ENFERMOS MENTALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MENORES Y MUJERES EN FASES DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO.						3
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DEPENDENCIA, ENFERMOS MENTALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IGUALDAD, FAMILIA Y MENORES						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
66413 TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES	A	24	8.599,68	COMUNIDAD DE MADRID  INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXPERIENCIA EN INFORMES, ESTUDIOS Y ACTUACIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICACIÓN E INSTALACIONES, EN PROYECTOS, DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS						3
EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, EXPEDIENTES DE OBRAS Y SUS LICENCIAS, RELATIVOS A LA REFORMA, ADECUACIÓN, CONDICIONAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EDIFIC. Y SUS INSTALA, DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS						3
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						2

## ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS AFECTADOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA L O  
1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN
6953	ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA

(03/26.478/21)

